



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.

VISTO las Resoluciones nros. 1711 y 1712/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales autorizan a continuar en actividad a los Profesores Angel BLANCO y Horacio BISCARDI, como Profesores Titulares Ordinarios en razón de haber excedido en límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la opinión favorable del Departamento de Mecánica de la mencionada Facultad, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó los antecedentes presentados y de acuerdo con lo estatuido - por el artículo 169 del Estatuto de esta Universidad aconsejó aprobar la propuesta elevada por el Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Julio

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los Profesores Angel BLANCO y Horacio BISCARDI de la Facultad Regional Buenos Aires, a continuar en / actividad durante tres (3) años, como Profesores Titulares Ordinarios, conforme con lo estatuido en el artículo 169 del Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 855/90

abc

Ingeniero *Juan C. Recalcatti*
RECTOR

Chido A. Murad
Ing. CHIDO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO